

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### ANUNCIO

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE-CAFETERÍA DEL EDIFICIO DE LA PLAYA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2017 se aprobaron las condiciones que ha de regir la explotación del restaurante-cafetería del edificio de la playa.

**1.- Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría.
- c) N<sup>º</sup> de expediente: 1792/2017.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: **Explotación del restaurante-cafetería del edificio de la playa.**
- b) Plazo de adjudicación: Años 2018 a 2021, prorrogable por dos años.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Criterios de adjudicación del concurso.**

- Los establecidos en el art. 13 del Pliego de Condiciones Administrativas.

**5.- Garantías:**

- a) Provisional: cien euros (100 €).
- b) Definitiva: 10% del importe de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Secretaría.
- b) Domicilio: C/ Modesto Lafuente.
- c) Localidad y Código Postal: Aguilar de Campoo 34800.
- d) Teléfono: 979-122005. Fax: 979-125710.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: A las doce horas del último día de presentación de ofertas.

**7. - Presentación de documentación:**

- a) Fecha límite: A las **catorce horas del decimoquinto día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La determina en las condiciones.
- c) Lugar: Registro General: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

**8. - Apertura de ofertas.**

- Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**9. – Gastos de anuncios.**

- Por cuenta de los adjudicatarios hasta un máximo de cien euros (100 €).

Aguilar de Campoo, 13 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.